Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que las audiencias públicas que deberían celebrarse en la Zona Metropolitana





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/ene/2020	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que las audiencias públicas que deberían celebrarse en la Zona Metropolitana el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, sean llevadas a cabo el día jueves seis de febrero de dos mil veinte.

CONTENIDO

ACUERDO	3
ÚNICO	3
TRANSITORIO	

ACUERDO

ÚNICO

En términos del proveído por el que instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, celebren audiencias públicas en la Zona Metropolitana los días martes, a los que se les denominará "Martes Ciudadano"; y en cada una de las veintidós regiones del interior del Estado, por lo menos una vez al bimestre, y motivado en los considerandos del presente, se instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que las audiencias públicas que deberían celebrarse en la Zona Metropolitana el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, sean llevadas a cabo el día jueves seis de febrero de dos mil veinte.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que instruye a las y los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para que las audiencias públicas que deberían celebrarse en la Zona Metropolitana el martes cuatro de febrero de dos mil veinte, sean llevadas a cabo el día jueves seis de febrero de dos mil veinte; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de enero de 2020, Numero 22, Cuarta Sección, Tomo DXXXVII).

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.